	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.37 del 20 de octubre de 2014	Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 20 de octubre de 2014	8:00 a.m.	12 m.


VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sucar	X
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X
Representante de los Jefes de Departamento	José Rodríguez Hernández Ávila	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X

ASISTENTES INVITADOS	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Pedro Herrera Gutiérrez	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
José María Rodríguez Rasch	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del acta No.36 de 2014. 3. Estudio y decisión de solicitud de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía. 5. Correspondencia. 6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

<p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
<p><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u></p>
<p>2. Estudio y aprobación del Acta No.36 de 2014.</p> <p>Acta No.36 Leída el Acta No.36 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.</p>
<p>3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. • Departamento de Administración de Empresas. <p>Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 02-2014. Se adjunta documento. (Anexo 1).</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.37 del 20 de octubre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 2 de 5

- **Departamento de Economía.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del departamento de Economía, período 02-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió aplazar la aprobación de las novedades a las cargas académicas de los departamentos de Administración de Empresas y de Economía, hasta tanto se aclaren las descargas de los docentes que están vinculados a los grupos de investigación, y se decidió realizar una reunión en donde participarán el Rector, el Vicerrector Académico y el Jefe de División de Investigación para la revisión del tema.

4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Economía.

La Secretaria General informó que en sesión del 8 y 11 de septiembre de 2014, se leyó oficio CFCEA-28 de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por el Jefe del departamento de Economía, por medio del cual presentó la propuesta de rediseño curricular del programa del mismo nombre, la cual fue avalada por el Comité Curricular y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Afirmó, además que la misma fue revisada por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación y adujo que dicha propuesta incluye los siguientes aspectos:


1. Propuesta Rediseño del Plan de Estudio del programa de Economía.
2. Plan de Transición.
3. Tabla de equivalencias.

De igual manera, manifestó que dicha propuesta fue presentada por el Jefe del departamento de Economía, y luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico aplazó la decisión, hasta que se revisen los planes de estudios de todos los programas adscritos a la Facultad y examinen las posibilidades de movilidad interna entre éstos, pues dichos planes tienen áreas comunes.

En consideración a lo anterior, se recibió oficio CFCEA- 25 del 16 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió informar que el Ministerio de Educación Nacional mediante acta de completitud de fecha 14 de octubre de 2014, solicita el acto administrativo y el plan de transición para efecto de la modificación del plan de estudio y sistema de créditos del programa de Economía que debe aprobar el Consejo Académico. Aduce que con base en lo anterior y teniendo en cuenta que dicho Ministerio concedió 10 días calendarios para dar respuesta, solicitan la aprobación de la propuesta de modificación de dicho plan. Finalmente, afirmó que el Comité Curricular del programa y el Consejo de Facultad de manera permanente realizan actividades de actualización de contenidos, movilidad interna, incorporación de saberes y competencias, con miras a mejorar el servicio educativo y lograr con ello que los programas de la Facultad sean contextualizados y competitivos. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**.

Para el análisis de este punto se invitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, a quienes se les indagó por el procedimiento que se debe seguir para la solicitud de renovación de los registros calificados de los programas. Al respecto, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación recordó dicho procedimiento, y se dejó en claro que la información requerida para dicho proceso debe diligenciarse en el SACES, luego de tener la aprobación de la modificación del plan de estudios, con lo que quedó evidenciado que ello se hizo antes de la aprobación de la modificación del plan de estudios del programa por parte del Consejo Académico, y como es requisito incluir esa información en el SACES y no se tiene, el Ministerio le otorgó a la Universidad un término de 10 días calendario para ello.

El Rector expresó su desconcierto por lo sucedido e hizo a los funcionarios invitados un llamado al cumplimiento de los procedimientos que se deben seguir en los procesos institucionales y recordó que en este caso en particular la Universidad debe tener claro que el proceso para la solicitud de renovación de registro calificado de los programas debe hacerse con 10 meses de anticipación a la fecha en que se vence el registro, y no después de ello, como ocurrió en esta oportunidad. El Consejo Académico coadyuvó la posición del Rector y aprobó la modificación del plan de estudios, la codificación de las asignaturas y el plan de transición del programa de Economía.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.37 del 20 de octubre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 3 de 5

Por otra parte, y luego de evidenciar que la inclusión de la información sobre la renovación del registro calificado del programa de Economía, se comenzó a diligenciar en el SACES, antes de la expedición del acto administrativo por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Economía, decidió notificar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y al Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, para que en lo sucesivo se abstengan de proceder en ese sentido, antes de la aprobación respectiva por parte del Consejo Académico. Igualmente, les recordó que el trámite para la renovación del registro calificado, debe hacerse con 10 meses de anticipación al término del vencimiento del registro.


5. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que en sesión del 14 y 16 de octubre de 2014, se leyó oficio FCEA-23 recibido el 7 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual manifiesta que en respuesta al oficio 200- 398 de Consejo Académico, remite informe donde expone las razones por las cuales solo hasta el mes de junio de 2014 se autorizaron a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial los incentivos por Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico de los periodos 01 y 02 de los años 2012 y 2013. De igual forma, se leyó comunicación recibida el 6 de octubre de 2014, suscrita por el Asesor Jurídico, por medio del cual y en respuesta al escrito de fecha 29 de septiembre de 2014 de la Vicerrectoría Administrativa relacionada con las Resoluciones 027 y 032 del 6 y 24 de junio de 2014, emitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, después de hacer una análisis de la norma que regula la materia, conceptúa: “Como los estudiantes están cursando su último semestre y no existiendo otro semestre donde hacer efectivo el beneficio este quedaría inoperante. Y por otro lado la Universidad no puede autorizar que el incentivo económico por rendimiento académico se devuelva en efectivo a los estudiantes”.

Igualmente, se leyó CI-46 de fecha 10 de octubre de 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, por medio del cual solicita se le concedan cinco (5) días adicionales para analizar dicha información y elaborar el informe. El Consejo Académico decidió conceder la prórroga solicitada por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, y esperar hasta que llegue el informe solicitado para pronunciarse frente a las dos comunicaciones anteriores. En atención a ello, se recibió comunicación recibida el 17 de octubre de 2014, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, por medio de la cual hace llegar el informe de la auditoría, en donde recomienda... 1. La Matrícula de Honor y la Matrícula por Rendimiento Académico tiene como objetivo reconocer e incentivar a los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico, de conformidad a la normatividad y fines misionales de la Universidad. No tienen por qué afectar su presupuesto, por devoluciones, posteriormente. El Centro de Admisiones, Registro y Control Académico debe estar atento a dar cumplimiento a lo establecido en las normas, a fin de poder reconocer el beneficio de manera oportuna. Revisar los procedimientos y fijar término (ej. 15 días) para efectuar la revisión y estudio de los promedios obtenidos por los estudiantes en el período académico que termina y generar el reporte para que se cumpla cabalmente el procedimiento establecido en el parágrafo 1 del artículo 126 del Reglamento Estudiantil. Debería agregarse a este procedimiento la publicación de la clasificación de estudiantes con mayores promedios para que éstos se involucren en el proceso de legalización de su matrícula y obtener el beneficio a tiempo ya que la norma es precisa, debe ser en “el siguiente período académico”.

Es necesario que el Programa de Tecnología en Gestión Empresarial se ajuste a lo establecido en las disposiciones del Consejo Académico, mediante las cuales se aprueba la oferta de programas de pregrado y calendario para los períodos académicos de las diferentes vigerencias. Solicitar a los docentes el control de asistencia de los estudiantes, empleando las listas suministradas por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, dado que para participar en las actividades académicas contempladas en los distintos programas, es necesario que el estudiante esté matriculado y registrado en la asignatura o módulo respectivo; en caso contrario, no serán válidas las certificaciones sobre asistencia o evaluaciones (Capítulo IV, Acuerdo No.01 de 2010). De ser necesario, incluir este tema en la inducción dada a los docentes que se van vinculando. Los hallazgos detectados en esta auditoría se deben incluir en el plan de mejoramiento.

El Consejo Académico decidió delegar a los Vicerrectores Académico y Administrativo para que, con la asesoría del Jefe de la Oficina Jurídica se le busque una alternativa de solución al tema planteado.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.37 del 20 de octubre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 4 de 5

Los Representantes de los Estudiantes y de los Profesores estuvieron de acuerdo con que se les devuelva el dinero a los estudiantes, porque él no darles el incentivo a tiempo, se dio por una falla administrativa, y que les plantee a los estudiantes un abanico de posibilidades frente al caso.

Por otra parte, y en consideración a una presunta omisión administrativa en el procedimiento realizado para el otorgamiento de incentivos a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES Coveñas, decidió enviar copia de las anteriores comunicaciones a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

- Se leyó oficio FCEA-23 recibido el 7 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual envía las copias de las resoluciones Nos.049, 051, 052 y 053 de 2014 emitidas por el Consejo de Facultad, por medio de las cuales se conceden los incentivos de matrícula de honor y matrícula por rendimiento académico a estudiantes de los programas adscritos a dicha Facultad. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación recibido el 15 de octubre de 2014, suscrito por David García Mendoza, por medio del cual manifiesta que es una persona con una connotación doble de vulnerabilidad, pues pertenece a las personas bajo la situación de discapacidad de Sincelejo, y a la vez es perteneciente a las comunidades indígenas y que su anhelo es ingresar en el programa de derecho que ofrece la Universidad. Por lo que solicita apoyo para que ello pueda darse y una entrevista personal para sopesar su situación. El Consejo Académico decidió manifestarle al peticionario que la Universidad de Sucre ha establecido unos parámetros para el acceso a los programas académicos que ofrece, por lo tanto quienes aspiren a ingresar a la Institución deben cumplir con los mismos.


Por otra parte, y en consideración a la solicitud de una entrevista le recomendó contactarse con la Vicerrectoría Académica para ello.

7. Proposiciones y varios.

- La Representante de los Decanos, dijo que como todos saben estuvo en vacaciones, razón por la cual no asistió a la sesión del 14 y 16 de octubre de 2014, pero advirtió en el acta que el Consejo Académico decidió plantearle al Consejo Superior se modifique el artículo 119 del Acuerdo 01 de 2010 en el sentido de dejar establecido que cada Facultad realizará una ceremonia de graduación por periodo académico, y propuso retomar el tema. Propuesta que fue aprobada por el Consejo Académico.

La Representante de los Decanos dijo que presentó dicha propuesta porque considera que debe analizarse nuevamente el tema, pues considera que la norma que actualmente regula la materia ha funcionado sin problema, y la ceremonia ha venido siendo organizada por la Secretaria General, sin ningún inconveniente, y expresó que la Institución debe establecer dicha fecha teniendo en cuenta lo reglamentado y no pensando en satisfacer a intereses personales. Al respecto el Rector expresó que efectivamente el Consejo Académico tomó la determinación planteada, pero teniendo en cuenta la argumentación dada por la Representante de la Decana la comparte. Concluyó manifestando que efectivamente nunca se podrá satisfacer los intereses de todos lo que desean graduarse por ceremonia, por lo que la Universidad debe establecer una única fecha para que ello se dé, y quien no cumpla los requisitos en la fecha establecida, se le otorgue su título pero por ventanilla, como se ha venido haciendo. El Vicerrector Administrativo también estuvo de acuerdo con la propuesta presentada. Finalmente, la mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron presentar al Consejo Superior una propuesta de modificación al artículo 119 del Acuerdo 01 de 2010, en el sentido que cada Facultad realice una ceremonia de graduación para otorgarles los títulos académicos a los estudiantes de los programas adscritos a ella, y delegó al Vicerrector Académico, para la proyección del mismo.

A las 12 m. se dio terminada la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.37 del 20 de octubre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 5 de 5

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.36 de 2014.	Secretaria General	22 de octubre de 2014
Aplazar la aprobación de las novedades de los departamentos de Administración de Empresas y de Economía presentadas, hasta tanto se aclaren las descargas de los docentes que están vinculados a los grupos de investigación, y realizar una reunión en donde participarán el Rector, el Vicerrector Académico y el Jefe de División de Investigación para la revisión del tema.	Secretaria General	22 de octubre de 2014
Aprobar la modificación del plan de estudios, la codificación de las asignaturas y el plan de transición del programa de Economía.	Secretaria General	22 de octubre de 2014
Presentar al Consejo Superior una propuesta de modificación al artículo 119 del Acuerdo 01 de 2010, en el sentido que cada Facultad realice una ceremonia de graduación para otorgarles los títulos académicos a los estudiantes de los programas adscritos a ella, y se delegó al Vicerrector Académico, para la proyección del mismo.	Secretaria General	22 de octubre de 2014

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 10 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día diez (10) de noviembre de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ